RIO BUENO, mayo 17 de 2016

EXENTO Nº 1.876.-/ VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; modificada por Ley Nº 20.500.

3.- La solicitud presentada por los interesados;

4.- El acta de asamblea constitutiva de la organización autorizada por el ministro de fe, donde consta la nómina de los asistentes y los acuerdos de haberse aprobado los estatutos que habrá de regular la institución y de haberse elegido el directorio provisional que individualiza;

5.- La fecha depósito del acta constitutiva es mayo 16 de 2016

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE** los estatutos por los cuales se ha de regir la organización comunitaria de carácter **FUNCIONAL**, denominada **COMITE AGUA POTABLE RURAL CHISCAIHUE - CHIRRE**, comuna de Río Bueno, en los términos que dan cuenta los instrumentos sancionados por la asamblea celebrada el 26/04/2016 a las 19:10 hrs., con la presencia del Ministro de Fe doña ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS, Secretaria Municipal.

2.- **DECLARESE** que la precitada Organización Comunitaria goza de existencia legal desde la fecha del depósito del acta constitutiva, esto es desde el 16/06/2016 y que le ha sido asignada la **PERSONALIDAD JURIDICA Nº 381.-**

3.- **RECONOCENSE** como integrantes del directorio provisional de la organización Comunitaria a las siguientes personas:

PRESIDENTE/A: RICARDO MENARES VIDAL
SECRETARIO/A: ELGAR ENDRESS STOLLSTEINER
TESORERO/A : ALFONSO PAILLACHEO MOLINA

4.- **ESTABLECE** que dentro de los próximos 30 a 60 días de entregada el acta de constitución, la Organización deberá convocar a una asamblea extraordinaria en la que se debe elegir el Directorio definitivo y la Comisión Fiscalizadora de Finanzas.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO SECRETARIA MUNICIPAL

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ALCALDIA

JUAN ROBERTO REYES ALVAREZ
A L C A L D E

ID 194844